

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_163/2016

San Salvador, a las once horas con treinta minutos, del día quince de agosto del año dos mil dieciséis, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por el señor la cual fue asignada con número de referencia **Sol_UAIP_97/2016** de fecha tres de agosto del corriente año, habiendo solicitado la siguiente información:

- Información respecto del derecho de vía de la línea férrea de FENADESAL entre las coordenadas X=479,301.98 Y=301,786.91 y X=479,894.48 Y=301,682.36, ubicado aproximadamente en el Cantón Joya Grande de Apopa, San Salvador. Se solicita dicha información para delimitar propiedad que colinda con dicha línea férrea. En caso sea necesario se puede proporcionar archivo de AutoCAD de inmueble colindante para que en el mismo se delimite el derecho de vía de FENADESAL.

Con base a lo anterior **RESUELVE:**

- I. Con base al Art. 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se declara Información Pública lo petitionado en la referida solicitud, haciéndose entrega de la información en archivo adjunto.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico se remite Resolución de Respuesta No. Res_UAIP_163/2016.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información